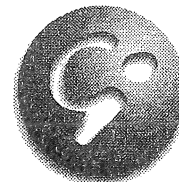




Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información

Córdoba,

9 OCT 2009

VISTO

El expediente 0033453/2009, presentado por la alumna Flotrón, Griselda, matrícula N°: 2002362104, en el que solicita la rectificación de un error cometido en el acta de examen 01273 de la asignatura Derecho de la Información, correspondiente al día 02 de Julio de 2007, en el cual figura como ausente, siendo que la alumna obtuvo la calificación 9 (nueve); y

Y CONSIDERANDO

Que la Sra. María Antonia Kuran, Directora de Oficialía de la Escuela de Ciencias de la Información manifiesta que la calificación obtenida por la alumna mencionada ut supra no fue asentada en el acta 01273 por un error involuntario, y así lo consigna en el expediente de referencia, solicitando que se corrija el acta.

Atento a ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

Art. N° 1: Autorizar la modificación del acta de examen N° 01273 de la asignatura Derecho de la Información correspondiente al día 02 de Julio de 2009, asignando a la alumna Flotrón, Griselda, matrícula N° 2002362104 la calificación de 9 (nueve).

Art. N° 2: Ordenar que, a través de Oficialía de la Escuela de Ciencias de la Información, se modifique el acta de examen N° 01273 según lo establece el artículo número 1.

Art. N° 3: Protocolícese, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Información y dese copia.

Dra. PAULINA BEATRIZ EMANUELLI
DIRECTORA

ESC. DE CS. DE LA INFORMACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°

D. RAMÓN B. YANZI FORTI
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA